



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

Levanta clausura 18 de Septiembre N° 182

DECRETO N° **8328**/2.018

ARICA, 6 de Junio de 2.018.-

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063 Sobre Rentas Municipales de 1979; los artículos 12, 56 y 63 letra i), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto de Clausura N° 5951/18 de fecha 20 de Abril de 2018; La patente Rol N° 4-1082; La solicitud de alzamiento de clausura de Gastón Flores Mayorga de fecha 29 de Mayo de 2018.-

CONSIDERANDO:

1. El Decreto 5951/18 de fecha 20 de Abril de 2018, que ordenaba la clausura del local ubicado en 18 de Septiembre N°182, activado por Gastón Flores Mayorga, Rut N° 6.628.650-9, por activar el giro "Expendio de cervezas sin patente municipal"
2. La patente Rol N° 4-1082 a nombre de Grismaldina Vidal Fuentes, Rut N° 8.371.152-3, con domicilio comercial en 18 de Septiembre 182, Arica, en el giro "Restaurant de Turismo"
3. La Solicitud de Alzamiento de Clausura presentado por Gastón Flores Mayorga, Rut N° 6.628.650-9, indicando que cuentan con la patente Rol N° 4-1082 a nombre de Grismaldina Vidal Fuentes, Rut N° 8.371.152-3, con domicilio comercial en 18 de Septiembre 182, Arica, en el giro "Restaurant de Turismo".
4. El Decreto 9378/2012 que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley 18.695, al Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto 7106/2013 de fecha 10 de Junio de 2.013, que autoriza la firma de Decretos Exentos de clausura y alzamientos de clausura.
5. Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

PROCEDASE AL LEVANTAMIENTO DE CLAUSURA, del domicilio ubicado en 18 de Septiembre N°182, por contar con la patente Rol N° 4-1082, activado por Grismaldina Vidal Fuentes, Rut N° 8.371.152-3, con domicilio comercial en 18 de Septiembre 182, Arica, en el giro "Restaurant de Turismo".

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio Inspectores Generales Municipales.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Sección Rentas, Sección Inspecciones Generales, Carabineros de Chile y Servicio de Salud para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



[Firma manuscrita]



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

[Firma manuscrita]

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng

